

## LEY N.º 2926

### Creación del partido de Las Sierras

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Créase el partido de Las Sierras, en campos que hoy forman parte de los distritos de Bahía Blanca, Puan, Villarino y Saavedra.

ART. 2.º — El partido Las Sierras limitará al este con la cadena de las sierras de la Ventana y río Sauce Grande, desde el campo que figura con el nombre de Erasto Rodríguez Orey en el plano gráfico, hasta el que aparece con el número 67, de Juan Henestrosa, ambos inclusive. Por los otros costados, la nueva jurisdicción llegará hasta la línea exterior de las propiedades que en el citado plano gráfico figuran bajo los nombres de Ernesto Tornquist (Colonia), Herman Altgelt, Romualdo Córdoba, Adolfo González Chaves, Pablo Spínola, Vicente Caride, Juan y Eduardo Vidal, Martín Berraondo, Salvador G. Gómez, G. Ball, Ernesto Rodríguez Orey, Emilio Casal, Carlos Lafuente, Félix Mac Dollan, Julio L. Dufour, lote 65, Pedro Luro, lote 145 (sin nombre) y Juan y Eduardo Vidal.

ART. 3.º — El asiento de las autoridades del partido Las Sierras será el pueblo de Tornquist, en la estación del mismo nombre del Ferrocarril del Sur.

ART. 4.º — En lo judicial, el partido Las Sierras pertenecerá al departamento Costa Sur, y en lo electoral, a la sexta sección.

ART. 5.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos cinco.

ADOLFO SALDÍAS.

*Manuel L. del Carril.*

PABLO L. PALACIOS.

*Ricardo M. García.*

La Plata, septiembre 28 de 1905.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

MARCELINO UGARTE.

MANUEL F. GNECCO.

Véase ley n.º 3.288.